San Andrés Islas, Veintiséis (26) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Despacho comisorio No. 122
Radicado	88-001-40-03-002-2019-00354-00
Solicitante	Sonia Lucy Martínez Marín
Demandado	María Cristina Montoya Goez
Auto Interlocutorio No.	103

Procederá el despacho al pronunciarse sobre el memorial visible a folios 35 a 38 del cuaderno principal, mediante el cual, el señor Fernando Mayorca Muñoz, presenta incidente de levantamiento de embargo y secuestre en contra de la diligencia celebrada el día 07 de diciembre de 2020.

Tal como lo dispone el numeral octavo del artículo 597 del Código General del Proceso, el levantamiento de embargo y secuestro, será presentado ante el juez de conocimiento.

Ahora bien, procederá el despacho a devolver la comisión debidamente diligenciada, resaltando que, al no contar con los medios tecnológicos la misma se realizó de manera manual, por lo que se envía el borrador firmada por los habitantes del apartamento 101 y 201 del apartamento Las Manuelas, toda vez que, los mismos no quisieron firmar el digital.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la solicitud de levantamiento de embargo y secuestre, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Por secretaría, devuélvase el despacho comisorio al juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución Civil de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO J. QUIROZ MARIANO
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 013 del 04/03/21.

JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario.